

ACUERDO N° 65-LMF-SA-2019 En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vistas las solicitudes de Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) de la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca, Laconcha María Alejandra, para asistir el 21/08/2019 al “Encuentro de la Red Federal de Mediadoras con perspectiva de Género”, y los días 29 y 30 de agosto de 2019, para asistir al “1° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa “Puentes entre filosofías y prácticas restaurativas”; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de la requirente.-

Que asimismo, se ha presentado certificación para justificar la Licencia por Examen (Art. 25, Ac. 561/18) concedida a la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla, Menna Vanina Paola, para los días comprendidos entre el 1 el 5 de julio de 2019, mediante el Pto. II) de la Resolución N° 28-LMF-SA-2019. Por ello;

ACORDARON: I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) a la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca, Laconcha María Alejandra, para asistir el 21/08/2019 al “Encuentro de la Red Federal de Mediadoras con perspectiva de Género”, lo que deberá acreditar con la certificación correspondiente.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Asistencia a Curso (Art. 27, Ac. 561/18) a la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en Villa Larca, Laconcha María Alejandra, para asistir los días 29 y 30 de agosto de 2019, al “1° Congreso Latinoamericano de Justicia Restaurativa “Puentes entre filosofías y prácticas restaurativas”, lo que deberá acreditar con la certificación correspondiente.-

III.- JUSTIFICAR la Licencia por Examen (Art. 25, Ac. 561/18), a la Sra. Juez de Paz Lego con asiento en La Punilla, Menna Vanina Paola, para los días comprendidos entre el 1 el 5 de julio de 2019, concedida mediante el Pto. II) de la Resolución N° 28-LMF-SA-2019.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-